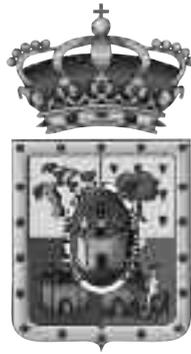


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2016

Lunes 15 de Febrero

Núm. 18

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Solicitud aprovechamiento aguas en Cubo de la Solana	502
Expediente concesión aprovechamiento de aguas	503
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Diligencia embargo de salarios	504
AYUNTAMIENTOS	
AGUILERA	
Presupuesto 2016	505
ALCONABA	
Padrón agua y basura	505
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Corrección de errores	506
Presupuesto 2016	506
BAYUBAS DE ABAJO	
Presupuesto 2016	506
BAYUBAS DE ARRIBA	
Presupuesto 2016	507
Padrón agua y basura	507
BLACOS	
Presupuesto 2016	507
BLIECOS	
Presupuesto 2016	507
BORCHICAYADA	
Presupuesto 2016	508
BORDEJE	
Presupuesto 2016	508
Cuenta general 2015	509
CALATAÑAZOR	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	509
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Desafectación finca El Egido	509
COVALEDA	
Presupuesto 2016	509
CUBO DE HOGUERAS	
Cuenta general 2015	510
CUBO DE LA SOLANA	
Padrón basuras	511
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	511
FUENTELMONGE	
Presupuesto 2016	511
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Presupuesto 2016	512
NOVIÉRCAS	
Enajenación viviendas.....	513
PAREDESROYAS	
Presupuesto 2016	514
LA PÓVEDA DE SORIA	
Presupuesto 2016	514
Concesión terreno explotación ganadera.....	515



BOPSO-18-15022016

S
U
M
A
R
I
O

LOS RÁBANOS		
Modificación de créditos 2/2015		516
RENIEBLAS		
Presupuesto 2016		516
Cuenta general 2015		517
REZNOS		
Solicitud instalación aprisco		517
EL ROYO		
Ordenanza administración electrónica		517
SAN FELICES		
Padrón agua, basura y alcantarillado.....		518
TORREBLACOS		
Presupuesto 2016		518
Padrón agua y basura		518
TORRUBIA DE SORIA		
Tasa expedición documento administrativo		518
VALDEALVILLO		
Presupuesto 2016		519
VALDEAVELLANO DE TERA		
Padrón agua y alcantarillado		519
VALDESPINA		
Presupuesto 2016		519
Modificación de créditos 1/2015		520
VALVERDE DE LOS AJOS		
Presupuesto 2016		521
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA		
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE		
Ocupación terreno vías pecuarias		521
Ocupación terreno vías pecuarias		521
Ocupación terreno vías pecuarias		522
Prórroga coto de caza SO-10344		522
Prórroga coto de caza SO-10210		523
Prórroga coto de caza SO-10364		523
Prórroga coto de caza SO-10159		523
Prórroga coto de caza SO-10375		524
Prórroga coto de caza SO-10363		524

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Jorge Romero Monteagudo (72882028L), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cubo de la Solana (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 70 m de profundidad, 200 mm de diámetro entubado y 250 mm de diámetro, situado en la parcela 5073 del polígono 12, paraje de Vegafría, en el término municipal de Cubo de la Solana (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 2,043 ha. repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela riego</i>
5031	12	Cubo de la Solana	Soria	2,043 ha.
5073				
5081				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,95 l/s.



- El volumen máximo anual solicitado es de 6.025,97 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cubo de la Solana (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cubo de la Solana (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 432/2015-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de diciembre de 2015.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. 300

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1479/2013-SO (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Renieblas (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Gonzalo Soria López (72882120L) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua “Araviana” (DU- 400034), en el término municipal de Renieblas (Soria), por un volumen máximo anual de 8.806,72 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,7 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,28 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 25 de enero de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se señalan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la sección C del Registro de Aguas a nombre de D. Ernesto Soria Gonzalo de referencias PR-SO-154-004.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Gonzalo Soria López.

N.I.F.: 72882120L.

Tipo de uso: Ganadero (2.600 cabezas de ganado porcino).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 8.806,72.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Vol. máximo mensual (m ³)
Oct	747,46



Nov	723,34
Dic	747,46
Ene	747,46
Feb	681,15
Mar	747,46
Abr	723,34
May	747,46
Jun	723,34
Jul	747,46
Ago	747,46
Sep	723,34

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,7.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,28.

Procedencia de las aguas: Masa de agua "Araviana" (DU-400034).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 25 de enero de 2016.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorrel. 319

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECAUDACIÓN

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Unidad de Procedimientos Automatizados, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 05/02/2016.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.



Acto administrativo: Concesión del Trámite de Audiencia, previo a la declaración de responsabilidad solidaria, por incumplimiento de diligencia de embargo de salarios.

Empresa y expediente:

51946942Q Díaz Martín Ángel. Exp. 15/1910 Y1448373P Ciutuza Dorel.

B65807810 Shana Shop España. Exp. 13/3138 16808390J Aroz y Omeñaca M^a Arántzazu.

B13334941 Laboratorios Oxford S.L. Exp. 08/185 51411295Q Cid Arroyo Marta.

03104434D Castro Sierra Juan. Exp. 10/3577 728793105 García Rubio José Jaime.

B95310015 Coordinación Integral de Servicios de Mantenimiento. Exp.04/12789 14581707Y Morán Hernández Francisco Javier.

B43963941 Carles Al Quadrat S.L.. Exp. 00/4151 Pardillo Vallejo Ricardo.

B63191191 Multi Esports Juvenil Sl. Exp. 12/193 Piñero López Manuel.

B13045141 Disfrío S.L. Exp.15/1384 02248056J García Rojas Francisco.

Soria, 2 de febrero de 2016.– El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez.

308

AYUNTAMIENTOS

AGUILERA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 27 de enero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aguilera, 27 de enero de 2016.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas.

325

ALCONABA

Por Resolución de la Alcaldía de 1 de febrero de 2016 se ha aprobado el Padrón de las Tasas por prestación del servicio de recogida de basuras y por el Suministro de agua potable a domicilio correspondiente al ejercicio 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cuál estará a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:



El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. El pago podrá efectuarse mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Alconaba de la Caja Rural de Soria nº 3017.0100.54.0000527119.

Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alconaba, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 322

ARÉVALO DE LA SIERRA

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 132 de fecha 18 de noviembre de 2015: donde dice: memoria valorada debe de decir Proyecto y donde dice Areco, S.L. Arqueología debe de decir el arquitecto Santiago Velasco Sánchez.

Arévalo de la Sierra, 15 de enero de 2016.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 329

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Arévalo de la Sierra, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 345

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de enero de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bayubas de Abajo, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 324

**BAYUBAS DE ARRIBA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 28 de enero de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bayubas de Arriba, 28 de enero de 2016.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 327

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2015, así como el de basura, año 2016, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Arriba, 2 de febrero de 2016.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 328

BLACOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Blacos para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Blacos, 3 de febrero de 2016.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez. 342

BLIECOS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bliccos, 27 de enero de 2016.– El Alcalde, Luis Fernando Jiménez Rupérez. 290

BORCHICAYADA

Aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2016, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 16 de diciembre de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....100	Gastos de personal100
Transferencias corrientes.....700	Gastos en bienes corrientes y servicios5.080
Ingresos patrimoniales.....6.200	Gastos financieros20
TOTAL INGRESOS.....7.000	Transferencias corrientes800
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital1.000
	TOTAL GASTOS.....7.000

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2.

Nivel Complemento destino: 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borchicayada, 27 de enero de 2016.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 316

BORDEJÉ

PRESUPUESTO GENERAL 2016

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general del ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

BOPSO-18-15022016



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios12.350
Ingresos patrimoniales.....19.350	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....20.350	Inversiones reales8.000
	TOTAL GASTOS.....20.350

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bordejé, 2 de febrero de 2016.– El Alcalde, Julio Pérez Serrano. 306

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bordejé, 2 de febrero de 2016.– El Alcalde, Julio Pérez Serrano. 307

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2015, el padrón provisional de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2015, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 301

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2014, ha sido desafectada inicialmente de su carácter de bien comunal y calificada como bien patrimonial, una finca rústica, denominada El Egido Polígono 2 Parcela 5024 de este término municipal.

Se somete a información pública por el plazo de un mes mediante este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el acuerdo inicial sin ulterior acuerdo plenario.

Castilfrío de la Sierra, 25 de enero de 2015.– El Alcalde, (Ilegible). 299

COVALEDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de



Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....337.030,36	Gastos de personal.....470.814,27
Impuestos indirectos.....8.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios..503.255,04
Tasas y otros ingresos.....199.015,00	Gastos financieros9.000,00
Transferencias corrientes.....490.200,00	Transferencias corrientes.....63.100,00
Ingresos patrimoniales.....120.000,00	Fondo de contingencia y otros imprevistos.12.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales.....60.000,00	Inversiones reales146.181,50
Transferencias de capital69.993,59	Activos financieros.....8.000,00
Activos financieros.....2.000,00	TOTAL GASTOS1.215.850,81
TOTAL INGRESOS.....1.286.238,95	

PLANTILLA DE PERSONAL:

<i>Personal funcionario</i>	<i>Dot.</i>	<i>Nivel</i>	<i>C. Esp.</i>	<i>Grupo</i>
Secretario-Interventor con Habilitación Nacional	1	24	7.428,68	A1
Jefe de Tesorería	1	20	7.403,04	C1
Jefe de Patrimonio y Servicios	1	17	3.700,06	C1
Auxiliar administrativo	1	14	3.031,56	C2
Adjunto servicios diversos	1	14	3.554,46	E
Guarda de Montes	1	13	3.495,94	E
<i>Personal laboral fijo</i>	<i>Dot.</i>	<i>C. Destino</i>	<i>C. Específico</i>	
Técnico de archivo y biblioteca (1)	1	4.899,02	3.536,82	2
Servicios Múltiples	4	14 ⁽²⁾	4.790,94	5
<i>Personal laboral temporal</i>	<i>Dot.</i>	<i>C. Destino</i>	<i>C. Específico</i>	
Administrativo	1	16 ⁽²⁾	3.031,84	3
Actividades Deportivas	1			

(1) Tiempo parcial: 53,3 % sobre la jornada completa

(2) Equivalencia con nivel de Complemento de destino de funcionarios

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Covalada, 4 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 320

CUBO DE HOGUERAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alconaba, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Asterio Asensio Sacristán.

295

CUBO DE LA SOLANA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía con fecha 3 de febrero de 2016, el padrón de recogida de residuos urbanos de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, y Convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el período voluntario que prevé el referido convenio de gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Cubo de la Solana, 3 de febrero de 2016.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto.

302

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua, basura y alcantarillado año 2015 de este municipio de Espeja de San Marcelino, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espeja de San Marcelino, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega.

346

FUENTELMONGE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

**INGRESOS**A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	31.150
Tasas y otros ingresos.....	6.290
Transferencias corrientes.....	28.700
Ingresos patrimoniales.....	16.110
TOTAL INGRESOS.....	82.250

GASTOSA) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	24.350
Gastos en bienes corrientes y servicios	46.160
Gastos financieros	90
Transferencias corrientes	850

B) *Operaciones de capital:*

Transferencias de capital	10.800
TOTAL GASTOS.....	82.250

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.1.- Secretaría-Interventor, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelmonge, 1 de febrero de 2016.- La Alcaldesa, Noemí Moreno Peña.

347

MATAMALA DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, integrado por el del Ayuntamiento y el OAAA Residencia de Mayores de Matamala de Almazán así como las bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOSA) *Operaciones corrientes:*

	Entidad	O.A. Residencia de mayores
Impuestos directos	74.900	
Impuestos indirectos	7.000	
Tasas y otros ingresos.....	581.500	25.000
Transferencias corrientes	95.500	417.700
Ingresos patrimoniales.....	69.800	500
TOTAL INGRESOS.....	828.700	443.200

GASTOSA) *Operaciones corrientes:*

	Entidad	O.A. Residencia de mayores
Gastos de personal	105.000	287.400
Gastos en bienes corrientes y ser. ..	131.000	155.700
Gastos financieros	72.000	100
Transferencias corrientes	422.700	

B) *Operaciones de capital:*

Transferencias de capital	16.000	
Pasivos financieros	82.000	
TOTAL GASTOS.....	828.700	443.200

PLANTILLA DE PERSONAL

A) De la propia Entidad

a) *Funcionarios*

1.-Con Habilitación Nacional

1.1.-Secretaria-Interventora: 1.

b) *Personal Laboral*

-Operario de Servicios múltiples, 1.

-Limpiadora: 1.



B) Del Organismo Autónomo-Administrativo Residencia de Mayores personal laboral temporal.

-Directora: 1

-Limpiadora: 1

-Auxiliares Geriátrica: 9

-Terapeuta ocupacional: 1 jornada parcial.

-Médico: 1 jornada parcial.

-Enfermera: 1 jornada parcial.

-Cocineras: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matamala de Almazán, 22 de enero de 2016.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 321

NOVIERCAS

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 26 de 1 de 2016, ha sido aprobada la enajenación de seis viviendas situadas en la C/ San Antonio, nº 6.

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de las seis viviendas de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública), cuyo contenido es el siguiente:

1. *Órgano de contratación:*

Organismo: Ayuntamiento de Noviercas.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. *Modalidad de adjudicación:*

Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública).

3. Objeto del contrato y tipo de licitación:

1.- Vivienda C/ San Antonio, 6, bajo, centro; 21.926,40 €.

1.- Vivienda C/ San Antonio, 6, primero derecha: 19.852,07 €.

1.- Vivienda C/ San Antonio, 6, primero izquierda: 19.852,07 €.

1.- Vivienda C/ San Antonio, 6, primero, centro: 22.269,00 €.

1.- Vivienda C/ San Antonio, 6, segundo derecha: 20.474,00 €.

1.- Vivienda C/ San Antonio, 6, segundo izquierda: 20.062,69 €.

4. *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:* Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Ximénez Embún, nº 1, Municipio de Noviercas, C.P. 42132.

5. *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El martes siguiente al día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del martes siguiente de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.



7. *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, de una garantía provisional del 3% del tipo de licitación.

8. *Modelo de proposición:*

«D., con domicilio en, Municipio, C. P., y DNI n.º, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública) de los solares situados en la C/ San Antonio, nº 6, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

Noviercas, 26 de enero de 2016.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 332

PAREDESROYAS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2016.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Paredesroyas, 28 de enero de 2016.– El Alcalde, José María Ciria Molinos. 291

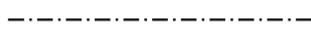
LA PÓVEDA DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de Enero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Póveda de Soria, 3 de febrero de 2016.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 343

BOPSO-18-15022016





De conformidad con el acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2016, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la concesión del uso privativo de una superficie de 35.819 m² del dominio público municipal incluido en el Catálogo de Utilidad Pública con el nº 111 (Dehesón de Arguijo) por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Lo que se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia convocatoria del concurso, si bien la licitación se aplazaría cuando resulte necesario en el caso que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Póveda de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Domicilio: C/ Barrio Bajero, nº 26

2. Localidad y código postal: La Póveda de Soria, 42169.

3. Teléfono: 975180799.

4. Telefax: 975180125.

5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.lapoveda.es

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Concesión de uso privativo dominio público.

b) Descripción del objeto: Concesión de uso privativo de una superficie de 35.819 m² de terreno de dominio público municipal situado en la parcela 524 del polígono 7 de Arguijo (La Póveda) incluido en el Catálogo de Utilidad Pública con el nº 111, denominado “Dehesón de Arguijo” con destino a instalación de explotación ganadera.

c) Duración: 25 años.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación:

1. Mayor canon anual ofertado: Hasta un máximo de 5 puntos. (Por cada 100 euros al alza sobre los 300 euros, se otorgará un punto).

2. Por creación de empleo: Hasta un máximo de 5 puntos. (Por cada puesto de empleo creado, se otorgará un punto).

3. Tener la condición de joven ganadero o ganadera: 3 puntos.

4. Menor impacto ambiental: 1 punto.

5. Criterio social: por concurrencia de especiales situaciones de necesidad social. vulnerabilidad, exclusión o violencia de género: 1 punto.

4. *Valor estimado del contrato:* 13.647,42 euros.

(El beneficiario deberá ingresar por una sola vez en el plazo de dos meses desde la notificación de la adjudicación: 5.480,31 euros al Ayuntamiento en concepto del 85 % de la indemnización)



zación y 967,11 euros a la Comisión Provincial de Montes concepto de 15% de la indemnización con destino al Fondo de Mejoras del Monte nº 111 del CUP).

5. *Garantía exigida:* Definitiva: 5 % del canon correspondiente a la duración total de la concesión.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de La Póveda.

2. Domicilio: C/ Barrio Bajero, nº 26

3. Localidad y código postal: La Póveda de Soria y 42169.

La Póveda de Soria, 3 de febrero de 2016.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez.

344

LOS RÁBANOS

El Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo de nuevos ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
468 A E.L.M.	A E.L.M.	35.000
	Total gastos	35.000

Presupuesto de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
300	Servicio de agua	10.000
463	Mancomunidades	25.000
	Total ingresos	35.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Rábanos, 29 de enero de 2016.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 317

RENIEBLAS

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 24 de noviembre de 2015, el presupuesto general del ejercicio de 2.016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:



I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....34.000	Gastos de personal29.000
Tasas y otros ingresos.....16.000	Gastos en bienes corrientes y servicios78.000
Transferencias corrientes.....25.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....40.000	Inversiones reales19.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital15.000
Transferencias de capital26.000	TOTAL GASTOS141.000
TOTAL INGRESOS141.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Personal eventual: 1 peón usos múltiples.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Renieblas, 2 de febrero de 2016.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 296

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Renieblas, 2 de febrero de 2016.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 297

REZNOS

Solicitada por D. Hermógenes Gil Velázquez, licencia ambiental para la instalación de aprisco de ganado ovino en la nave sita en la parcela 5001 del Polígono 2 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Reznos, 2 de febrero de 2016.– El Tte. de Alcalde, Pedro Rubio Díez. 305

EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de administración electrónica.

BOPSO-18-15022016



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 29 de enero de 2016.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra. 298

SAN FELICES

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, basuras y alcantarillado correspondientes al año 2015, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Felices, 2 de febrero de 2016.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernerero. 335

TORREBLACOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de febrero, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torreblacos para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Torreblacos, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Enrique de Pablo García. 333

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 2º semestre del año 2015, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torreblacos, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Enrique de Pablo García. 334

TORRUBIA DE SORIA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torrubia de Soria sobre modificación de la tasa por expedición de documento administrativo, cu-



yo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 6.- Cuota Tributaria: Declaración Responsable: 10 €.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Torrubia de Soria, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera 313

VALDEALVILLO

El Pleno de la Entidad, en sesión celebrada el día 2 de febrero, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Valdealvillo para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Valdealvillo, 2 de febrero de 2015.– El Alcalde, Alberto Sanz Beguería.

330

VALDEAVELLANO DE TERA

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de enero de 2016, el padrón de la Tasa de abastecimiento de agua y de alcantarillado correspondiente al período de junio a septiembre de 2014, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes.

Valdeavellano de Tera, 2 de febrero de 2016.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 323

VALDESPINA

Aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2016, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 21 de diciembre de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....400	Gastos de personal100
Transferencias corrientes.....100	Gastos en bienes corrientes y servicios6.150
Ingresos patrimoniales.....7.600	Gastos financieros50
TOTAL INGRESOS.....8.100	Transferencias corrientes600
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales1.200
	TOTAL GASTOS.....8.100

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdespina, 27 de enero de 2016.– La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés. 314

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de la Junta Vecinal de Valdespina adoptado en fecha 21 de diciembre de 2015, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<i>Programa</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Consignación Final</i>
152	632	Reparación edificios municipales	3.000,00	2.000,00	5.000,00
		TOTAL		2.000,00	5.000,00

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
870	Remanente de Tesorería		2.000,00 €
	Total		2.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Valdespina, 1 de febrero de 2016.– La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés. 315

**VALVERDE DE LOS AJOS**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 27 de enero de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valverde de los Ajos, 28 de enero de 2016.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez. 326

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Biovent Energía, S.A., en Vías Pecuarias, a su paso por las denominadas “Vereda del Camino de Alcu-billa”, “Vereda de Valdecardos”, “Colada de la Boca de los Valles” y “Colada del Camino de Utrilla o de los Taberneros” en el término municipal de Agradas (E.L.M. de Ontalvilla de Almazán) en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 5.212,00 m² de terreno, con motivo de la instalación del Parque Eólico “Hontalbilla II”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 28 de enero de 2016.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 292

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Biovent Energía, S.A., en Vías Pecuarias, a su paso por las denominadas “Colada de Valdetaja al Llano de la Magdalena” en el término municipal de Almazán (E.L.M. de Cobertelada) y “Cordel de Merinas”, “Vereda de las Cañadillas” y “Colada del Camino de Almazán” en el término municipal de Agradas (E.L.M. de Ontalvilla de Almazán) en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 2.520,00 m² de terreno, con motivo de la instalación del Parque Eólico “Hontalbilla”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Soria, 28 de enero de 2016.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 293

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Biovent Energía, S.A., en Vía Pecuaría, a su paso por la denominada “Paso de Peñarrubia” en el término municipal de Velamazán y “Vereda de Barca a Bordecorex o La Muela” en el término municipal de Barca en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 24.123,00 m² de terreno, con motivo de la instalación del Parque Eólico “Bordecorex Norte”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 28 de enero de 2016.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 294

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10344

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10344, denominado Palositos, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva de Caza de Espejón. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de: Espejón, Espeja de San Marcelino, en la provincia de Soria, Huerta de Rey, en la provincia de Burgos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 2 de febrero de 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 312



ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10210

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10210, denominado Velilla de San Esteban, iniciado a instancia de Asoc. de Vecinos de Velilla de San Esteban. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 3 de febrero de 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 318

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10364

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10364, denominado Valle 2, iniciado a instancia de Miguel Taus Indart. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Beratón en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de febrero de 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 337

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10159

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10159, denominado Beratón, iniciado a instancia de Miguel Taus Indart. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Beratón en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terre-



nos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrara a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de febrero de 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 338

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10375

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10375, denominado Montejo de Tiermes, iniciado a instancia de Lucas Gallego Martínez. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Montejo de Tiermes en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de febrero de 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 339

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10363

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10363, denominado Dehesa Nº 2, iniciado a instancia de Miguel Taus Indart. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Beratón en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de febrero de 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 340